

Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo

¿QUÉ ES?

La Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) han lanzado una **nueva iniciativa para ayudar a las PYME de los sectores cultural y creativo** a acceder al crédito. Los 121 millones de euros, que invertirá la UE en este instrumento financiero hasta finales de 2020, se espera que den lugar a más de 600 millones de euros en préstamos bancarios en los próximos seis años.

¿POR QUÉ SE NECESITA?

Los sectores cultural y creativo emplean a más de 7 millones de personas en la UE y representan el 4,2% del PIB de la UE¹, además impulsan otras áreas económicas como el turismo, crean e inspiran tecnologías y servicios digitales, y traen beneficios para la educación, la inclusión y la innovación social. Sin embargo, la cultura se sigue percibiendo como una actividad no económica, y a menudo, los sectores culturales y creativos tienen dificultades para acceder a la financiación, a pesar de ser sectores rentables y competitivos, con un margen de beneficio medio en la UE del 9%. Para ayudar a resolver esta situación y estimular a los intermediarios financieros a proporcionar financiación a las PYME que operan en estos sectores, se ha creado este nuevo instrumento de garantía.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

El instrumento de garantía tiene por objeto reforzar la competitividad y la capacidad financiera de los sectores culturales y creativos, abordando las dificultades de acceso a los préstamos bancarios y a la escasa difusión de conocimientos, entre las instituciones financieras, sobre el ámbito del análisis financiero de las PYME y de los proyectos culturales y creativos.

¹ [Survey on access to finance for cultural and creative sectors](#)

¿QUÉ EMPRESAS PUEDEN BENEFICIARSE?

El Instrumento de Garantía beneficiará a las pequeñas y medianas empresas de los sectores cultural y creativo establecidas y que operen en los Estados miembros de la UE (Islandia y Noruega, son elegibles). Las actividades de estos sectores se deberán basar en valores culturales y/o artísticos, y otras expresiones creativas, independientemente de que estén orientadas al mercado o no y del tipo de estructura jurídica que las lleve a cabo. Incluyen la creación, producción, difusión y conservación de productos y servicios que aporten expresiones culturales, artísticas o creativas. Se incluyen en los sectores cultural y creativo, la arquitectura, los archivos, las bibliotecas y los museos, la artesanía, el audiovisual (cine, televisión, videojuegos y multimedia), el patrimonio cultural tangible e intangible, el diseño, los festivales, la música, las artes escénicas y visuales, la edición y la radio².

¿POR QUÉ OFRECER GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS ADEMÁS DE SUBVENCIONES?

Este instrumento basado en el mercado alentará a las PYME culturales y creativas a desarrollar sus habilidades empresariales y establecer relaciones más estrechas con el sector financiero, lo que permitirá un cambio decisivo en su modelo de financiación. El uso de un instrumento financiero tendrá un efecto estructurador más fuerte para las ICCs que las subvenciones, gracias al efecto de palanca de los fondos de la UE que atraerá financiación privada y oportunidades para las empresas culturales y creativas.

¿CÓMO SOLICITAR FINANCIACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GARANTÍA?

Para solicitarlo, las empresas de los sectores cultural y creativo deben contactar con los intermediarios financieros seleccionados para cada país. En el caso de España, la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) adscrita a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (www.cersa-sme.es) ha sido la primera institución en celebrar un acuerdo de garantía, el pasado 23 de enero de 2017. CERSA articula el Instrumento de Garantía a través de las Sociedades de Garantía Recíproca, responsables de realizar los avales para el sector de las ICCs.



Imagina. Crea. Comparte.



² Consulta la definición de los sectores cultural y creativo: artículo 2 Regulación 1295/2013 del Parlamento Europeo